



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 OCT 2017

VISTO el Expte.nº 1805-013, por el cual el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP) eleva un proyecto de Contrato de Licencia para el uso de la Marca Tucumán, en forma no exclusiva, intransferible y gratuita, para ser utilizada en el ámbito nacional o internacional; y

CONSIDERANDO:

Que Marca Tucumán es un instrumento estratégico para agregar valor y competitividad, con el principal objetivo de posicionar a Tucumán en un contexto regional, nacional e internacional, promocionando mediante sus atributos diferenciales, la producción local, el turismo y nuestro patrimonio cultural. Es una herramienta de comunicación y posicionamiento que genera un impacto positivo directo y transmite la denominación de origen. Marca Tucumán es apolítica; defiende, promulga y comunica a Tucumán como un "todo", sin distinción de ideología, religión o raza;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.10 y 10 vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP), un Contrato de Licencia de Uso de Marca Tucumán con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese a Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 1568 2017

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO DE POLITICAS Y
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho